

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

BOP-A-2026-17

Con fecha 2 de enero de 2026, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 2026/00000002, del siguiente tenor literal:

**“DECRETO DE ALCALDÍA**  
(Gex 2025/8991)**APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO DEL PEÓN SEPULTURERO-SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, DEL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN TURNO LIBRE.**

Vista la convocatoria que ha de regir la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, en régimen personal laboral fijo de una plaza de Peón Sepulturero-Servicios Múltiples para el Ayuntamiento de La Rambla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 203, de fecha 22 de octubre de 2025, así como en el Boletín Oficial del Estado nº 287, de fecha 29 de noviembre de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el procedimiento selectivo referenciado, examinada la documentación que acompaña a las solicitudes presentadas, y de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la causa de exclusión:

**LISTA PROVISIONAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	GONZÁLEZ PÉREZ, DAVID	***696***
2	MONTILLA RUIZ, MANUEL GABRIEL	***419***
3	CAÑETE RAMÍREZ, JOSÉ MANUEL	***598***



**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS  
Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	PANTOJA HIDALGO, JUAN RAFAEL	***640***	1

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Código	Causa de exclusión
1	No aporta carnet de aplicador de productos fitosanitarios básico.

**SEGUNDO.-** Publicar el anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Rambla, <https://sede.eprinsa.es/larambla/tablon-de-edictos>, conforme a lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria.

Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas, podrán subsanar los defectos, que fueran susceptibles de ello, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

**TERCERO.-** Contra el presente Decreto, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Lo manda y firma el Alcalde, Don Jorge Jiménez Aguilar, en La Rambla; de lo que, como Secretario Acctal., doy fe."----

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 3 de enero de 2026.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

